



**SELLO QUARTO, VEINTE Y NUEVE  
RAVEDOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEETE.**

*Ordin, Martes 8 de Junio del 17*

*En la Muni y A. Ciudad de Mur y Salobella  
Casal de la Torre della, martes ocho de Junio mill setecientos diez  
y siete de M. de S. Murcia se juntaron a celebrar familia ordin.  
como se acostumbra; Escriuieron D. Joseph Antonio de Alcalá  
y Pojari Correg. de esta Ciudad; D. Luis Salas y sardonial, D. An-  
tonio Fontes; D. Juan Pucamora, D. Joseph la Calle, el Conde  
de Villacast, D. Antonio talon, D. Joze Anellancada, D. Joseph  
Prieto, D. Juan Pomo, y D. Antonio Suorin Deco-  
serendo Patrizio Serrano, Pedro Xiron, Joseph que a Falcon, Subdiaz  
Joseph Lopez baron, Guillermo Bui; Juan Don, Juan Toledoano,  
y D. Santilla Merced Jurada =*

Carta

*Yo se Carta del S. de Mur, para Ferno dea, Comin, en la Torre de veinte  
y siete de mayo pasado de proximo, en que se pide el estado en que se hallan  
las dependencias de un cargo; = D. Joze Anellancada Deco. Comin.  
tollenan entendido los Comin. de Carta =  
Yo se Junta de la Jurada del S. D. Joze Anellancada Deco. Comin.  
de la Vega, m. de la Barrera; Delgado que aviendo la nueva casa  
quiere habitar en ella, a fin de sacar el baio de cado; y quitar  
una buelta que se va junto a la Daria; y mudar y fabricar de nuevo  
la buquera de la Vega de la Daria; y darle nuevo baio; en que se  
comprehenden un canal que se cae de la Vega de las aguas, y a cada  
mano que se necesitan fabricar hasta el punto de las aguas, y a cada  
hecho de la Daria; y cada uno diez y siete mil y ochocientos  
y veinte y cinco reales; y de que se van tres mil y ochocientos  
y veinte y cinco reales, que han obrado de la caja antigua, y cada  
uno de quatrocientos y ochenta y cinco reales; y de que se  
quiere el valor de quatrocientos y ochenta y cinco reales, y de que se  
quiere de hallo diez y siete mil y trescientos y veinte y cinco  
reales; los quales manifestado al S. Joze, los dhenon contribuir todos  
los Creados, y la parte de avaso de cada uno, divididos en diez y siete  
hijos en esta forma = Una parte, desde la buquera hasta el camino  
de Alcorcares = Desde dicho camino hasta el Sol de San Juan de partes =  
y desde este hasta el Sol de San Juan de partes, en que se ha por-  
cionado el beneficio de cada uno, con dictamen de personas y de  
ajento = D. Joze Anellancada Deco. Comin. D. Joze Anellancada*

*Carta de Mur  
y Pojari  
Canal de la Vega de  
la Vega =*

